

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN FORMACIÓN PRESENCIAL Y CONTENIDOS FORMATIVOS ASOCIADOS A DISTINTAS ÁREAS, EN EL PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE, DEL MARCO OPERATIVO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL 2021-2027 DEL FSE+, PARA LA ANUALIDAD 2025.

Expediente: PR_2025_0001

1. ANTECEDENTES E INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España articula el Programa España Emprende en el marco del programa Operativo de Empleo, Formación y educación 2021-2027.

La Cámara de España ha sido designada como Organismo Intermedio del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social (en adelante “el Programa”) -aprobado por la Comisión Europea en la Decisión de Ejecución C(2022) 9796 final, de 19 de diciembre de 2022-, en virtud del Acuerdo de Atribución de Funciones de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito entre la Cámara de España y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, a la que corresponde desempeñar las funciones atribuidas por la normativa de la Unión Europea a la Autoridad de Gestión del citado Programa, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.3.b) del Real Decreto 499/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El objetivo básico del Programa España Emprende es contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo.

Como objetivos específicos se plantean:

- La integración de los servicios necesarios para atender al conjunto de fases en que se distribuye el proceso de emprendimiento.
- El uso integrado de los canales presencial con plena coherencia e imbricación.
- La adaptación de los servicios prestados a las peculiaridades y necesidades de los diferentes territorios en que se desarrolla la actuación.

El objetivo de este proyecto se centra en detectar las necesidades formativas de los beneficiarios de la actuación (personas emprendedoras y empresarias) con el fin de ofrecerles acciones formativas concretas que permitan mejorar sus competencias emprendedoras para fomentar el autoempleo y la actividad empresarial, con el fin de:

- Realizar un análisis de las necesidades formativas de los beneficiarios como emprendedores.
- Mejorar las competencias de las personas emprendedoras.

Todo ello con la intención de potenciar la creación de empresas competentes o la consolidación de las ya existentes.

Todas estas acciones que pueden ofrecer las Cámaras de Comercio a los emprendedores y empresas de nueva creación de su demarcación son reforzadas por un conjunto de acciones

transversales ejecutadas por la Cámara de Comercio de España y cuya realización repercute a nivel nacional.

Los destinatarios serán personas desempleadas, inactivas o demandantes de empleo.

Dichas acciones formativas, están encaminadas en mejorar las competencias emprendedoras mediante formaciones que permitan obtener o actualizar los conocimientos necesarios para el desarrollo de la actividad emprendedora e Incentivar el autoempleo.

Careciendo la Cámara de Badajoz de medios materiales y personales suficientes para hacer frente, en el plazo establecido, a estas actuaciones previstas en el proyecto referido en el que participa, y por razones de eficiencia técnica y organizativa encaminada a cumplir los objetivos de ejecución contenidos en dicho proyecto, y razones orientadas a dar cumplimiento a la normativa autonómica, nacional y comunitaria, surge la necesidad de establecer un procedimiento de contratación con empresa del sector especializada en la realización de este tipo de servicios.

Dado el origen comunitario de los fondos aplicables al Programa “España emprende” este contrato deberá someterse a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y a los actos fijados en virtud del mismo, será coherente con las actividades políticas y prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible y mejora del medio ambiente, debiendo promover el crecimiento, la competitividad, el empleo y la inclusión social, así como la igualdad entre hombres y mujeres de conformidad con los dispuesto en el Reglamento (CE)1083/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

Es obligación de la Cámara de Badajoz la realización de acciones formativas en modalidad presencial para cubrir las necesidades de las y los participantes en el Programa España emprende, cofinanciado por el FSE +.

Las temáticas de las formaciones deberán estar relacionadas con necesidades detectadas a los beneficiarios de la actuación siempre y cuando tengan relación con el ámbito emprendedor y/o empresarial, que se agrupan en las áreas de contenidos que se especifican a continuación. Las empresas que presenten ofertas deberán ser capaces de responder a las necesidades del programa asumiendo acciones de forma simultánea y ágil. Deberán, además, presentar sus propuestas de acciones formativas respetando la carga lectiva de 90, 120, y 150 horas. Las acciones formativas se irán planificando a lo largo de la anualidad en función de las necesidades que se vayan detectando, tanto por la propia entidad adjudicataria como por la propia Cámara de Badajoz.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la prestación del servicio de 4.050 horas de docencia presencial para el desarrollo del Programa España Emprende, cofinanciado por el FSE, en la anualidad 2025, en los términos del presente Pliego.

El objetivo básico del Programa España Emprende es contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo.

En el desarrollo de esta actividad centrada en el asesoramiento se detecta la necesidad de articular canales para que aquellas personas con ideas de emprendimiento o empresarias adquieran la capacitación necesaria para poner en marcha su idea de negocio y/o lograr su consolidación. Para dar respuesta a esta necesidad, desde la anualidad 2022 se apuesta por una iniciativa de formación en el marco del Programa España Emprende.

El objeto de esta licitación es la contratación de acciones formativas en modalidad presencial para dar cobertura a la demanda de los y las participantes del programa en 2025 y que podrán tener una carga lectiva de 90, 120 y 150 horas.

A continuación, se señalan las materias en las que las empresas deberán presentar sus propuestas de servicios de ejecución de acciones formativas, que se irán desarrollando a lo largo de la anualidad 2025 en función de las necesidades del programa España Emprende, pudiendo darse el caso de que sea necesario ejecutar alguna/s de las acciones formativas propuestas por la propia Cámara de Badajoz, redistribuyendo las horas correspondientes en las acciones que finalmente se impartan. La previsión sobre el número de acciones formativas y su duración estará finalmente determinada por las necesidades del programa y, por tanto, son susceptibles de sufrir variaciones.

Se prevé la ejecución de los siguientes lotes de acciones:

LOTE 1: COMPETENCIAS DIGITALES.

Se contratan un total de 1.530 horas de formación para desarrollar acciones formativas que favorezcan a personas emprendedoras la adquisición de las competencias necesarias en conocimientos, habilidades, actitudes y estrategias que se requieren para el uso de los medios digitales y de las tecnologías de información y comunicación. Las acciones formativas versarán principalmente en torno a estas cinco grandes áreas:

1. La información, alfabetización informacional y el tratamiento de datos: con el fin de identificar, localizar, recuperar, almacenar, organizar y analizar información digital, evaluar su finalidad y relevancia.
2. La comunicación y colaboración: para comunicar en entornos digitales, compartir recursos en línea, conectar y colaborar con otras personas mediante herramientas digitales, interactuar y participar en comunidades y redes; conciencia intercultural.
3. La creación de contenido digital: con el objetivo de crear y editar nuevos contenidos (textos, imágenes, videos...), integrar conocimientos y reelaborar contenidos previos, realizar producciones artísticas, contenidos multimedia y programación informática, saber aplicar los derechos
4. La seguridad: para favorecer la protección personal, protección de datos y de la identidad digital, uso de seguridad, uso seguro y sostenible
5. La resolución de problemas: con el fin de identificar necesidades y recursos digitales, tomar decisiones para seleccionar las herramientas digitales apropiadas según la necesidad o finalidad, resolver problemas conceptuales y técnicos a través de medios digitales, uso creativo de la tecnología, actualizar la competencia propia y la de otros

Se desarrollarán 2 acciones de 90 horas, 5 acciones de 120 horas y 5 acciones de 150 horas, para grupos de cómo máximo 25 asistentes.

LOTE 2: HOSTELERÍA Y TURISMO.

Se contratan un total de 1.260 horas de formación para desarrollar acciones formativas que favorezcan a personas emprendedoras la integración en este sector para conseguir:

- Profesionalización en el sector del turismo y la restauración.
- Motivación a las personas participantes a especializarse en esta área.
- Adquisición de otras habilidades, como la capacidad de trabajo en equipo, la comunicación efectiva o la gestión del tiempo.
- Desempeño de actividades de gestión interna, planificación, promoción y comercialización de organizaciones turísticas.
- Profesionalización en el ámbito de la gastronomía, la alimentación, la restauración y el sector del alojamiento turístico, áreas con personalidad propia y diferenciada con respecto al resto de ámbitos de conocimiento de la actividad turística.

Se desarrollarán 2 acciones de 90 horas, 4 acciones de 120 horas y 4 acciones de 150 horas, para grupos de cómo máximo 25 asistentes.

LOTE 3: COMPETENCIAS PARA EL EMPRENDIMIENTO: SOFT Y HARD SKILLS.

Se contratan un total de 1.260 horas de formación para desarrollar acciones formativas que favorezcan a los emprendedores en:

- Habilidades soft (blandas): son competencias interpersonales, como la comunicación, la colaboración, la empatía, innovación, liderazgo, resolución de problemas, gestión del tiempo, ..., que ayudan a las personas a interactuar eficazmente con otros.
- Las habilidades hard (duras) son conocimientos y destrezas específicas que permiten realizar un trabajo concreto. Algunos campos de acciones formativas generalistas pueden ser: marketing y diseño, ingenierías, estrategias de negocio, desarrollo de productos, finanzas, informática, y cualquier acción a reforzar todo tipo de tareas generales.

Se desarrollarán 2 acciones de 90 horas, 4 acciones de 120 horas y 4 acciones de 150 horas, para grupos de cómo máximo 25 asistentes.

Se pretende por tanto contratar un total de 4.050 horas de formación. Las acciones formativas se irán planificando a lo largo de la anualidad en función de las necesidades que se vayan detectando tanto por la entidad adjudicataria como por la propia Cámara de Badajoz. Las empresas que presenten ofertas deberán ser capaces de responder a las necesidades del programa asumiendo acciones de forma simultánea y ágil.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN.

Los aspectos generales que deberán cumplir las acciones formativas que se propongan en las distintas áreas o lotes de actividad que se licitan son los siguientes:

- **Materiales:** La empresa adjudicataria aportará los manuales, materiales y documentación necesaria para el correcto desarrollo de las acciones formativas que se inicien, incluyendo, pero sin limitar, los necesarios para la impartición del curso y, en su caso, para la ejecución en el aula o fuera de ella de las prácticas en cada acción formativa. Se debe aportar documento gráfico y/o licencia de uso, si fuera necesario.
- **Programas:** La oferta de las entidades licitadoras debe incluir los programas orientativos propuestos para cada lote al que se pretende licitar, respetando y ajustando los contenidos a las cargas lectivas de horas solicitadas. Sin perjuicio de las propuestas de contenidos que se presenten en esta licitación, la entidad valorará el ajuste de las mismas una vez constituidos los grupos de alumnado y su perfil inicial.
- **Modalidad:** formación presencial.
- **Participantes por cursos:** hasta 25 participantes.

Las obligaciones de la entidad adjudicataria respecto del desarrollo de las acciones formativas serán las siguientes:

- Programar y planificar los contenidos de la acción formativa.
- Atender a las dificultades e inquietudes de los y las participantes.
- Potenciar la actividad del alumno en el aula, favorecer actitudes colaborativas y comunicativas, así como el trabajo en grupo.
- Proporcionar feedback personalizado a cada participante, así como mantener una comunicación fluida y puntual con el tutor cameral.
- Custodiar los partes de firmas en el aula y garantizar su correcta cumplimentación atendiendo a las directrices marcadas por el tutor o tutora cameral.
- Facilitar la prueba final de contenidos que determinará si cada participante es apto o no apto.
- Valorará la satisfacción con los distintos aspectos del curso.
- Participar en todas las actividades propuestas por la coordinación de cada acción formativa.

4. MEDIOS PERSONALES.

Los licitadores, además de acreditar su solvencia por los medios indicados en el PCAP o, en su caso a través de la clasificación, deberán comprometerse a la adscripción para la ejecución del contrato de los medios personales que se indican a continuación, que mantendrán durante todo el tiempo de prestación del mismo, debiendo comunicar cualquier modificación respecto a ellos:

- **Experiencia docente en la materia que se va a impartir.** Cada docente deberá demostrar un mínimo de 300 horas de docencia. Para demostrar la experiencia docente deberá aportarse CV, Informe de vida laboral o certificado/s de buena ejecución que reflejen la entidad para la que se impartió la formación, la acción formativa y su carga lectiva.

- **Disponer de título de capacitación docente** (certificado de profesionalidad docente en formación para el empleo, MAES, Formador Ocupacional, o equivalente) o, en su defecto, poder acreditar un mínimo de 380 horas de docencia mediante Informe de vida laboral o certificado de buena ejecución.

5. CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA

Cada ofertante deberá aportar una memoria técnica, que incluirá referencia a los aspectos generales mencionados en el apartado 5.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas del presente contrato.

6. INFORMACIÓN Y CONTACTO.

Para cualquier consulta/información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz.

- Avda. Europa, nº 4, 06004 Badajoz.
- Correo electrónico: secretario@camarabadajoz.es
- Teléfono: 924 234 600.

Badajoz, 29 de mayo de 2025.

Fdo.: Fructuoso Delgado Viñals
Secretario General.